



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



REGISTRADA BAJO EL N° 3.113.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

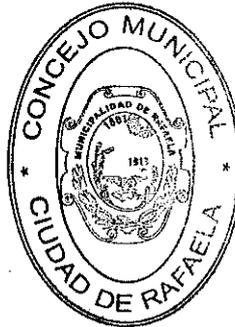
Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere pertinentes tenga a bien acompañar, adherir y realizar un trabajo de articulación con el Gobierno de Santa Fe en el marco de la Campaña "Por una Santa Fe Libre de Trata".

Esto implica, entre otras acciones a evaluar por el ejecutivo, comunicar y difundir a través de distintos medios, información sobre la web oficial del Gobierno de Santa Fe www.santafe.gov.ar/trata y los teléfonos de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas: 0342-4619923. Para casos de Trata Laboral el 0800 555 3846 y la Línea Nacional Gratuita 145 para denuncias vinculadas a Trata.

También, la capacitación y formación de agentes municipales en la temática.
(Exp. C.M. N° 08409-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil ///// diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDÉ
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela